

EL MAGISTERIO GERUNDENSE



Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

LO MÁS URGENTE.

Parece que el Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes se propone dictar algunas disposiciones algo importantes.

Nosotros no podemos penetrar en las intenciones del Sr. Ministro, y sólo deseamos que, si se ha de reformar algo, sea en bien del Magisterio y de la escuela nacionales.

Cuando salgan a luz las disposiciones, las estudiaremos y las juzgaremos como se merezcan, siempre según nuestro libre criterio.

Pero, mientras tanto, nosotros nos permitimos exponer una opinión.

Nosotros consideramos que la obra más urgente del Ministerio del ramo es abolir de raíz los sueldos del Magisterio inferiores a mil pesetas.

No pedimos solamente que se decrete el ascenso a 625

pesetas de los mil Maestros y Maestras de 500, según preceptúa el R. D. de 14 de mayo de 1913. No pedimos solamente que antes de hacer alguna reforma importante se ponga primeramente en orden todo lo que afecta al Magisterio.

Pedimos también, seriamente—y lo reputamos como lo indispensable, lo urgentísimo, lo que no admite demora—el ascenso a mil pesetas de todos los Maestros y Maestras que aún no gocen ese sueldo.

Ahora sí que ya constituye una vergüenza, el que subsistan todavía esos sueldos misérrimos.

Cuando todos los Maestros y Maestras de España, sin excepción ninguna, cobren mil pesetas, entonces podremos pensar en la reforma—o en la supresión—del Escalafón. Y pensaremos también en el material de enseñanza, y en la creación de escuelas y en otras cosas importantísimas, sí; pero que no tienen la urgencia de la supresión de esos sueldos vergonzosos.

A este propósito, véase el número 259 de nuestra publicación.

Se nos objetará que el Estado no puede, de una vez, hacer un dispendio tan considerable, máxime no constando en el Presupuesto la debida consignación. Nosotros podremos argüir que, en otras ocasiones, para cosas de menos importancia, se han pedido y obtenido créditos extraordinarios; y que todo depende de la buena voluntad de los gobernantes, y, sobre todo de la del Sr. Ministro de Hacienda, que precisamente resulta ser ahora el señor Bugallal, ex-ministro de Instrucción pública, Presidente de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio primario y conecedor, por lo tanto, de las necesidades de la clase.

El programa del señor Altamira.

RESPUESTA A UNA CARTA.

Sr. D. Félix Martí Alpera.

Muy distinguido amigo mío y compañero: Su carta del día 9 publicada en el *Suplemento a La Escuela Moderna* del 17, por cuyo conducto ha llegado a mis noticias, la considero digna de figurar al lado de la del señor Altamira que la ha motivado, en la gran tirada que usted propone del hermoso documento del amigo y Maestro de los Maestros.

Por mi parte, bien quisiera poseer una pluma tan convincente como la de usted y contar con autoridad y prestigio suficientes en la Asociación Nacional para propagar como merece el sugestivo programa del Sr. Altamira, única manera de corresponder a la brillante invitación que usted me dirige, y en la que se confirma una vez más la merecida autoridad que tan justamente tiene conquistada entre los Maestros españoles. Pero, a falta de aquellas condiciones, creo tener en cambio claro concepto de mis deberes y de mis responsabilidades dentro de la Asociación Nacional, y el ejercicio estricto de mi cargo me obliga a colocarme en aquel punto de confianza que precisa inspirar a todos los asociados.

Dentro de esta mi posición especial, paso a contestar a la carta-invitación de usted.

En efecto, el programa del ilustre Altamira resume y compendia las aspiraciones generales del Magisterio primario expuestas por la Federación catalana, la Asociación provincial de Alicante y las de otras muchas que hoy sustentan el dogma de la Asociación Nacional. Esto lo ha comprobado la Comisión permanente en el trabajo de revisión y estudio de las conclusiones presentadas por dichos organismos, pues al clasificarlas resultan agrupadas con relación a los cuatro conceptos siguientes:

- a) Conclusiones de aspiración económica.
- b) Conclusiones de índole pedagógica.
- c) Conclusiones de orden profesional.
- d) Conclusiones de conquistas de ciudadanía.

Del resultado de ese escrutinio hemos apreciado en definitiva que la opinión societaria tiene de común aquellas aspiraciones que han cristalizado en la conciencia de todas las agrupaciones, sin que se pueda señalar notoria discrepancia en cuanto a lo substancial, pero

apreciándose en algunas notas de timidez, como si temiéramos incurrir en un exceso de demanda.

Este síntoma de desmayo, en mi concepto, puede calificarse de poca fe en los mismos peticionarios, acusando esta pusilanimidad una revelación del conocimiento propio de nuestra insignificante personalidad pública, de la pobreza de nuestro espíritu societario.

Pues bien: frente a esa timidez, surge con la arrogancia de la autoridad que la sustenta la carta-programa del Sr. Altamira, viril, enérgica, abordando en su esencia la totalidad del problema de la cultura popular en España y de la rehabilitación profesional del Magisterio, con el aspecto de una dignificadora renovación, sin que se observe en esta carta ni en su programa el más leve atisbo sospechoso de setarismo político, como acertada y justamente insinúa *Un Maestro* en su elocuente escrito publicado en el *Suplemento* del día 14 del presente mes, y como usted también afirma en su carta de referencia.

Y siendo así, y estando con creces en el programa del Sr. Altamira las aspiraciones substantivas de los Maestros, y representando su ilustre autor el fiel de la balanza en las luchas de los hombres, ¿cómo había de negarse la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario a someter a estudio y consideración de los vocales de nuestra Junta directiva el hermosísimo programa que usted, Maestro esclarecido y presidente de una disciplinada Asociación adherida a la Nacional, me recomienda que se incorpore a las conclusiones de esta Asociación?

Cuente con que con sumo gusto irá, como todo lo que esta Comisión permanente ha recibido con el mismo objeto, a estudio de la Junta directiva, y que en las próximas sesiones de la misma daré cuenta de la propuesta de *Un Maestro*, a quien antes he aludido, y de cuanto hasta la fecha señalada para esas sesiones se nos remita con iguales fines.

Y sepa también, caro amigo y consocio, que si se hace la gran tirada de la carta-programa del Sr. Altamira, yo contribuiré, particularmente, con igual cantidad de la mayor que individualmente se ofrezca para el coste de los gastos que ocasione: mi bolsillo, mi pluma y mi palabra están siempre propicios, dentro de mi modestia, para todo lo que redunde en beneficio del Magisterio primario y, muy singularmente, de la Asociación Nacional.

Perdone si mi cuestión no está en consonancia con lo que usted quisiera y el Sr. Altamira merece, pues en estas aspiraciones de orien-

tación societaria, unos aportan su inteligencia, otros su buen deseo y algunos, como usted, las dos cosas. Yo no puedo aportar más que lo segundo; acéptelo a falta de otras condiciones.

Soy de usted afectísimo compañero y amigo, q. e. s. m.,

J. B. AZNAR.

Madrid, 22 de enero de 1914.

* * *

CARTA ABIERTA.

Sr. Presidente de la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Muy señor mío: En el núm. 1.787 del periódico *La Escuela Moderna* aparece una *Carta abierta* dirigida a usted por don Félix Martí Alpera, en la que el simpático maestro de Cartagena hace un llamamiento al Magisterio todo para que se agrupe bajo la bandera que enarbola valientemente el ilustre ex director general de Primera Enseñanza, don Rafael Altamira, en defensa del programa que sustenta como aspiración capital de la clase.

En todos sus libros y escritos, cual la *Carta abierta* del 9 del actual, el señor Martí Alpera resplandece como estrella de primera magnitud entre los escritores y pedagogos del día. Amante de los niños, entusiasta de la escuela y de la clase a que pertenece, acude a su engrandecimiento por cuantos medios encuentra a mano.

Y como la *Carta-programa* del Sr. Altamira resume las aspiraciones del Magisterio, completando la obra que realizó desde la Dirección General, es muy lógico que procure el Sr. Martí dar a ese programa la importancia, que merece, haciendo de él una tirada con el objeto de que pueda ser conocido por todos los maestros.

Me asocio a su idea, y cuento con mi cooperación más decidida. El programa del Sr. Altamira es, con ligeras variaciones, el Manifiesto que publicó en agosto último la Asociación provincial de Alicante y semejante a las bases aprobadas en 29 y 30 de diciembre próximo pasado por la Federación de las Asociaciones de Maestros nacionales de Levante, que tengo el honor de presidir.

Y para significar nuestra gratitud al Sr. D. Rafael Altamira porque se preocupa de la enseñanza primaria, como fundamento de todo progreso, aplaudo la iniciativa y vería con sumo placer que el ilustre alicantino fuera nombrado en la próxima Asamblea de la Nacional su vicepresidente honorario, como lo propone *Un Maestro*.

Claro está que mi entusiasta adhesión a una y otra propuesta es puramente personal, aunque tenga la evidencia de que la Federación de Levante opinaría del mismo modo en caso de consulta; pero hasta tanto no se proponga y acuerde no puedo hablar de otro modo.

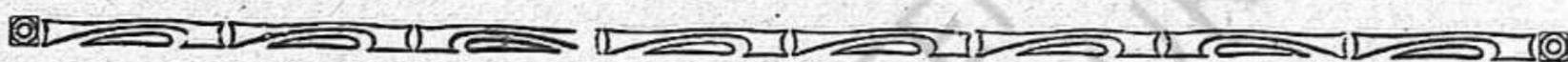
La actividad y celo con que impulsa esa Presidencia la Asociación Nacional me obligan a reiterarle mi gratitud en nombre de estos compañeros.

Muy atento servidor, q. l. b. l. m.

ALBERTO BLANCO.

(Presidente de la Federación de Maestros
de Levante).

Alicante, 26 enero 1914.



Opinions.

Per una nota de la Redacció d'aquest periódic m' entero ab goig de que 's donarán a l'estampa les notes que s'enviïn escrites ab l'idioma de En Ausías March, Verdaguer, Maragall, etc.; i si per una part temo enviarlas perque ma pobre ploma ni es brillant ni de molt semblant a la de tan sabis escritors, per altre part m'empeny a ma determinació la benevolença del jove i sobradament considerat Director de aquesta Revista, com a via de començament, sapiguéu i tot que no ho faré tan bé com se mereixen los llegidors del MAGISTERIO i jo voldria.

En primer lloc, va la meva fel·licitació als mestres gironins y especialment a n'els del partit de Figueras per la seva tasca societatària i per los seus acorts presos en sessió de 31 de desembre.

Per democràcia i germanor deuriem esforçarnos a que 's convertissen en fets los desitjos dels mestres empordanesos, i, d'entre aquells acorts comentarem avui, lo segón, o sigui «l'aixecar los drets limitats a tot mestre propietari».

Tot mestre, una vegada obtingut lo títol, es declarat apte per a regentar una escola de la classe del títol, que se li ha expedit; donchs, ¿per qué *limitar* drets? Además ¿no hem de fer tots una mateixa tasca? ¿No tenim uns mateixos debers i un programa igual a cumplir? Y si s'ens objecta que 'ls ha costat afanys a los qu' han entrat per oposició; també es cert que, *gracies* a l'*agregació*, en moltes voltes, s'han

colocat *tots* los que per casualitat prengueren part en los exercicis favorecuts ab un augment de plaças que no contaven. Luego si aquets que sols haurien contat ab oposicions aprobades (fora l' agregació) son declarats aptes i sense limitacions; ¿per qué no 's consideran d' igual manera a los que las probaren? Vaja, aixó ni es llógic ni equitatiu. Lo bon mestre no 's fa ab unas oposicions sino estimulanto i esperançantlo mentres qu' aixó es matarlo moralment. Es la llei que bé 'm podriam dir *del embut*.

Bé deia En Navés: ¿som o no som Mestres? ¿Sí? donchs una vegada obtinguda una Escola, no dehuen tancar-se mai les portes, perque es restar ascendent moral al mestre que prou lo necessita.

Segur que si ho hagués reflexionat l' Altamira, hauría llegislat diferentment.

GERUNDENSE.

Circular y exposición razonadas.

A los maestros que se hallan celebrando oposiciones en turno especial restringido.

Compañeros: Los opositores en el turno especial mencionado del distrito universitario de Zaragoza llaman vuestra atención para que, dando prueba de vuestro leal compañerismo, secundéis la acción que se ha iniciado en súplica al Excmo. Sr. Ministro para que atienda las justas reclamaciones que se expresan en la adjunta instancia. Es necesario que los opositores de todos los distritos universitarios elevéis la misma inmediatamente al Excmo. Sr. Ministro.

Hacedlo así, pues en nuestro apoyo están la conciencia nacional, la favorable disposición de nuestros superiores y, sobre todo, la justicia de nuestras súplicas.

Unión, unión, unión y acción común dan el triunfo.

Os saluda en nombre de todos los opositores de este distrito, la Comisión: *Lorenzo Calavía.—Joaquín Tremosa.—Manuel Olivares.—Vicente López de Fueseña.—José Chía.—Facundo Bailén.*

Zaragoza, 21 de enero de 1914.

«Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Excmo. Sr.: Los maestros que suscriben, opositores en turno espe-

cial restringido en el distrito universitario de Zaragoza, a V. E. respetuosamente exponen:

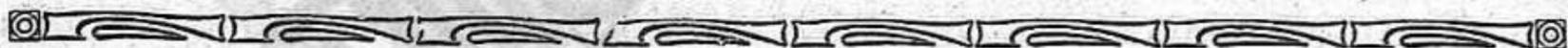
Que teniendo en cuenta el carácter especial de estas oposiciones y que los concurrentes a ellas son en su mayoría maestros encanecidos en la enseñanza, rodeados de numerosa familia, cuyo estado económico les impide acudir a practicar nuevos ejercicios:

Atendiendo que el espíritu de estas oposiciones es probar la suficiencia para el ascenso á 1.000 pesetas, y considerando que los que aprueben los citados ejercicios cumplen el espíritu de la ley en ese sentido, y el no obtener plaza, Excmo. Sr., no es por falta de suficiencia, sino por escasez de vacantes; teniendo en cuenta que en la generalidad de los ramos de la Administración del Estado, cuando sus funcionarios ingresan por oposición, cuantos aprueban los ejercicios quedan en expectación de vacante, quedando exceptuados de esta gracia los maestros nacionales; por estas razones, a V. E. con el mayor respeto se atreven a suplicar:

1.º Que todos los maestros aprobados en oposiciones especiales en turno restringido queden en expectación de ascenso a las 1.000 pesetas sin nuevas pruebas.

2.º Que los opositores aprobados en turno especial a que se hace referencia vayan ocupando las vacantes de 1.000 pesetas, siguiendo el orden del lugar que cada uno de ellos ocupe en el Escalafón general del Magisterio.

Gracia singularísima que no dudan merecer del magnánimo corazón y espíritu justiciero de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.—Zaragoza, 20 de enero de 1914.—Excmo. Sr.» (Siguen firmas.)



CRÓNICA GENERAL.

NOTAS DE LA SECCIÓN.

—El Jefe de la Sección de Barcelona pide certificado de descuentos de don José Valls.

—El Alcalde de Juanetas notifica que habiendo desaparecido la enfermedad sarampión se han reanudado las clases.

—El Alcalde de Báscara acompaña certificado de la revista de presencia de la maestra jubilada doña Rosa Vidal.

—Doña Teresa Jofré maestra sustituida con oficio de su residencia que no desempeña cargo alguno oficial.

— El Alcalde de Malgrat remite certificado revista anual de la maestra jubilada doña Narcisa Buñol.

—Don Mariano Bosom notifica que ha tomado posesión de maestro de Sección de Palamós con el nuevo sueldo de 1100 pesetas.

—Don Manuel R. Clavería comunica que en 24 del pasado mes de enero tomó posesión de maestro interino de Caldas de Malavella.

—El Alcalde de Espolla remite los certificados de revista anual de maestros jubilados don Antonio Balmaña y don José Costal.

—Doña Dolores Segarra remite certificado de haber pasado la revista anual en Rupiá como maestra jubilada.

— El Alcalde de Pont de Molins comunica que se ha arrendado nuevo local escuela para niñas.

—El Alcalde de Borrás manifiesta que el Ayuntamiento ha visto con satisfacción la resolución del expediente de don José Duch.

— El Alcalde de Llagostera propone padres y madres de familia para formar parte de la Junta local.

—El Alcalde de San Feliu de Guixols dice que ha sido designada como vocal de la Junta local la maestra doña Rosario Moreno y propone como vocal en concepto de padre de familia a don Vicente Raurich.

—La maestra de Vidrá se queja del funcionamiento de una escuela particular.

—El Alcalde de Riudarenes remite certificaciones de haber pasado revista la viuda doña Emilia Llorensí y la huérfana doña Joaquina Bonet.

—Don Clemente Cabrafiga, sustituido de las Llossas, remite certificado acreditativo conforme no ejerce cargo público ni privado retribuido.

— En 24 enero próximo pasado tomó posesión como interina de Caixáns doña Mercedes Bosóm.

—Se ha recibido en esta Sección el título profesional de doña Luisa Cebollada.

—Se notifica al Rectorado que debe considerarse vacante para su provisión la nueva Sección de la Escuela Graduada de niñas de Bañolas.

—Doña Carmen Geys, maestra de Santa Leocadia de Algama, notifica que habiendo desaparecido la enfermedad que motivó el cierre de la escuela, ha reanudado las clases.

—El Alcalde de Vallfogona remite acta de la sesión celebrada por la Junta local sobre reparación de la escuela de niñas.

SECCIÓN OFICIAL.

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GERONA.

Sesión ordinaria celebrada en 22 de enero de 1914.

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión.

De conformidad esta Junta con el dictamen de la Inspección en lo solicitado por el Ayuntamiento de Palol de Rebardit, entiende que puede suprimirse una de las dos escuelas del distrito, convirtiendo la otra en mixta, conservándose completa, en cuyo sentido se informará dando curso al expediente.

Comunicar al Alcalde de Susqueda que haga saber al Director de la Escuela nocturna privada que no puede ésta funcionar hasta que se haya puesto al amparo de las prescripciones del R. D. de 1.º de julio de 1902.

En vista de que doña Francisca Colomer, maestra de párvulos, don Juan Salamero, don Sebastián Plá y don Jaime Ministral, maestros de Sección todos de esta capital, instan para que se les considere como a los demás maestros de escuelas unitarias en cuanto al emolumento de casa-habitación, trasladar la petición de los interesados al Excmo. Ayuntamiento, significándole que se sirva comunicar el acuerdo que recaiga en lo solicitado.

Comunicar al Alcalde de Santa Leocadia de Algama que se proceda a la desinfección del local-escuela.

Queda enterada con satisfacción de que en la escuela nacional de Calonge a cargo de don Agustín Llorens, funciona una caja escolar de Ahorro y Previsión.

*
*
*

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

Oposiciones en turno libre a Escuelas Nacionales de niños y de niñas y párvulos.

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 1.º del artículo 10 del Reglamento de oposiciones a Escuelas de Primera Enseñanza, de 3 de junio de 1910, se publican a continuación las relaciones de los maestros y maestras aspirantes que dentro del plazo legal han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición que se han de celebrar para proveer las plazas vacantes en este distrito universitario, dota-

das con 1.000 pesetas, anunciadas en la *Gaceta de Madrid* del día 30 de noviembre próximo pasado.

Maestros.

Señores Luis Bigalá Rispá, José Ferré Gebellí, Elíseo Carbó Parals, Emilio Benet Amorós, Juan Blanch Escoda, José Vila Patau, Vicente Aldea Tormos, Baldomero Balot Vilar, José Culubret Camps, Félix Molas Sabaté, José Vidal Monge, José Palau Guasch, Jaime Alabart Fábregues, Arturo Brugués Guich, Jaime Bech Rotllán, José Faidella Soldevila, Miguel Mojer Pons, Saturnino Hernández Martín, Manuel Brunet Escoté, Celestino Roigé Franquet, Domingo Roig Guardiola, Juan Capellá Plaja, Juan Benet Petit, José Martorell Tell, Pedro Dallarés Martí, Antonio Bach Pellicer, Juan Latorre Bota, José Guillermo Andrés, José Pericot Llorensé, Pedro Bragulat Sirvent, Francisco Cardona Carreras, Francisco Lusilla Sanz, José Esbruch Prim, Fernando Martorí Pujadas, Pedro Font Laguarda, Ramón Cases Carabassa, José Ramón Benet, Martín Tauler Pruneda, Cristóbal Sagarra Hernández, Servando Prado Villaguirau, Antonio Padrós Sarries, Federico Lefler Haradura, Isidro Carcasona Cot, Antonio Monclús Papaceit, Miguel Capella Tomás, Emilio Batlle Aupi, Tomás Girbal Jofra, Antonio Gomá Sala, Rodolfo Reig Galofré, Juan Bagué Ribot, Camilo Anguera Anguera, Juan Rosales Molins, Joaquín Martínez Paños, Joaquín Farré Ribera, Joaquín Lloret Xicoy, Baltasar Almuzara Español, José Martínez Aguado, Julián Parache Miranda, Alfredo Espinosa Zorraquin, Diego Carreras Pons, Juan Roda Cabanach, Luis Tormes Baiges, Domingo Betje Roma, Miguel Balaguer Palou, Hermenegildo Marqués Andreu, Antonio Mercadal Cañellas, Antonio Llull Mir, Rosendo Reig Berengueres, Ramón Ribas Descals, Alfonso Nadal Bruno, José Forcadell Geira, Juan Giné Castellví, Francisco García Alonso, Arturo Reixach Fábrega, Juan Mir Arderiu, Joaquín Saurina Negre, José Orejuela Jiménez, Pablo Bosom Vidal, Antonio Solé Llahí, Juan Fusté Farré, Pedro Berduch Estela, José Sala Canudas, Rafael Brunet Cava, Jaime Mimó Llobet, Juan García Sala, Ramón Sala Camps, Isidro Tomás Sausa, Leandro Mínguez Agustí, Juan Pere Llorb, José Castanera Escanso, Juan Lladós Fusté, Sebastián Juanola Buixeda, Marcial Gil Vicente, Juan Isach Casellas, Luis Llorens Prats, Joaquín Morera Jordi, Samuel Roca Rodó, Enrique Villaroya García, Ramón Serra Mas, Valentín Coch Rayetllat, Juan Serra Trepát, Estanislao Lafarga Sieso, Francisco Manzanarez Suárez,

José Francisco Gil, Sebastián Gallat Serra, José Cases Giribet, Juan Baulies Socorro, Ramón Tomás Oliver, Antonio Socoró Molins, Miguel Hernández Jordán, Manuel Serra Francisco, Antonio Martorell March, Miguel Martínez Canals, José M.^a Boadas Cama, Ramón Alsina Torallas, Luis Piquer Jové, Emilio Gazapo Abelló, Julio Ros Turbany, Miguel Cunillera Masiá, Constantino Navés Sacanell, Enrique Morató Morell, Ramón Farrerons Juncosa, Toribio Buxeda Batlle, Mariano Lieti Lieti, Joaquín Ramos Homedes, Antonio Jané Jané, Florencio Comas Ferrusola, Eusebio Angel Nicolás Cima, José Terricabras Viñas, Juan Pujol Dalmáu, Miguel Sorribes Marsá, Francisco Massó Clemente, Juan Serrats Llupart, Ignacio Basedas Galofré, Damián Company Clar, Gabriel Peiró Barrufet, Blas Masses Esteve, José Castells Bigorra, José Antonio Barris Guardia, Juan Lladó Roselló, Juan Meseguer Presenti, Antonio Vicente Loriente, Ramón Quer Picart, Juan Porrera Grifoll, Juan Nebot Sabater, Antonio Andrín Mesull, Rafael Mora Sempere, Juan Serradell Sorba, Juan Ribas Grau, Emilio Balmaña Carrera, José Parunella Eulalia, Jaime Muñoz Llibre, Pascual Balaguer Verdú, Fernando Baró Nolla, Ricardo Fadura Cobarsi, Antonio Rodeja Molas, Matías García Narros, José Vandellós Ventosa, Pedro Antonio Llevaría Tarragó, Carlos Serra Suñol, José Taberna Martínez, Francisco Rubio Castells, Domingo García Pérez, Ramón Miarnau Vilá, José Pijuan Pla, José Solé Setó, Julio Cambroner Prat, Jaime Torner Fornes, Luis Suher Sala, Pablo del Carmen Aguilar Montesinos, Joaquín Doménech Coll, Antonio Badía Miró, Cosme Badía Miró, Pedro Augusto Morales Garay, Buenaventura Badía Miró, Juan Gené Boronat, Vicente Diego Abad, Juan Anguera Xatruch, Luis Ivern Orpinell, Francisco Huguet Pijuan, José Serra Pascual, Francisco de P. Carrión Solares.

Maestras.

Señoritas Margarita Casas Tarrés, Concepción Viladuch Vilá, Apolonia Adrover Vadell, María Cèquièl Martínez, María de los Angeles Cuni Vilá, Eustasia Pujolar Planas, Carmen Audet Santesmases, María Esperanza Rabanal Flórez, María de la Concepción Subirats Pino, Teresa Gauran y de Torner, Josefa Garí Closas, Jerónima Escarrer Campins, Antonia Jacé Gonfaust, Magdalena Amposta Amposta, Teresa Pijoan Sala, Nieves Agustench Taverna, María Providencia Tomás Freixanet, Eulalia Villalonga Vidal, Carmen Carbó Serrat, Carmen Romeu Boixadós, Rosario Oliva Deogracias, Clotilde Maymó Gomis, Rosa Borrás Llauradó, Concepción Borrás

Llauradó, Amalia Doménech Marimón, María Guadalupe Marqués Sibina, Pilar Burgués Abella, Julia Ferreres Blasco, María Pujol Barberá, Sofía Atisidor, Consuelo Manzano Lleyda, Francisca Batlle Alsina, Coloma Torroja Valls, María Caravaca Fernández, Cándida Pérez Viejo, María de la Asunción Portas Dotras, Elisa Agustí Casadevall, Agustina Martínez Espar, María del Carmen Rius Juan, Conchita Ortigas Coll, Filomena Isarn Vilanova, Felisa Escales Ereoli, Mercedes Guixá Colominas, Concepción Fosa Trilla, Carmen Guri Moner, María Consolación Casals Solá, Aurora Rodríguez Prunier, Dolores Xampeny Corbeta, María Piedad Puig Sastreger, Catalina Vich Aguilera, María Bartomeu Bonet, María Martínez Rovira, María Consolación Bardera Barbosa, María Pilar Saitg Martí, Elena Bel Romero, Julia Monserrat Lleonart, Virginia Guasch Juan, Isabel Ballester Solé, Eulalia Ballester Solé, Margarita Viñas Freixas, Natividad Sarza Planas, Adelina Gregoriano Abad, Juana Vidal Pons, Antonia Calvet Solana, María Recasens Mercadé, Rosa Martorell Fonoll, Cinta Pilar Llarena Lluna, Josefa Forcadell Nadal, María de Montserrat Forcadell Nadal, María Rebull Cabré, Victoria Daffos Barrera, Josefa Coste Vives, Florentina Matas Mons, Elvira Fortiá Carles, Angela Espina Guasch, Eugenia Rey Lage, Francisca Argeliche Llanes, Dolores Moliner Marco, Mercedes Grúa Font, Josefa Herrera Serra, María Purificación Salas Chandri, Paula Borrás Soler, Adela Nin Rimbau, Antonia Mercadé Fontanilles, María Montserrat Minguela Garsaball, Buenaventura Grau Pujolá, Josefa Deas Vives, Leonor Bosch Sausó, Mercedes Oromí Obiols, Rosa Xandri Pich, Catalina Plarromani Elena, Petra García Vázquez, María del Amor Hermoso Sevilla Valero, Rosa González Cabús, Teresa Montaner Fernández, Josefa Masip Miró, María de Mesas Altuna, Montserrat Grimart Capellades, Pilar Mestre Martí, María Piedad Bertran Carceller, Asunción Alvarez Vandellós, Rosario Muxi Narán, Mercedes Roldán Estalella, Filomena Gisbert Piñol, Teresa Galí Doria, Ramona Miquel Martí, Teresa Montserrat Porta, Josefa Vila Rivera, Mercedes Busqué Montaner, Gertrudis Artigal Inclá, Elisa Guilera Molas, María Magdalena Vendrell Escarré, Francisca Rodeja Molas, Florentina Mur Portella, Carmen Espuny Alexandri, Concepción Moret Rastons, María Asunción Turmo Pujol, Enriqueta Ortega Feliu, Manuela Bovilla González, Laura Estela Corominas, Francisca de P. Mas Malet, Antonia Bardají Capdevila, Enriqueta Rovira Bonvehí, Aurelia Fusté Gras, Buenaventura Grau Pujolá, María de las Nieves Massa Carreras, Antonia Brutau Farrés, Teresa Vila Arrufat, Sofía

Bainad Canilles, Dolores Serra Manganell, Francisca Gómez Gómez y Carmen Carbó Serrat.

Lo que se hace público a los efectos del mencionado artículo 10 del Reglamento de oposiciones, para conocimiento de los señores jueces de los tribunales respectivos y de los aspirantes.

Barcelona 10 de enero de 1914.—El Rector, *Valentín Carulla*.

(*Gaceta* del 21 de enero de 1914.)

*
*
*

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

Relación de los maestros y maestras aspirantes a las oposiciones a Escuelas en turno restringido.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se inserta a continuación la relación de maestros y maestras que dentro del plazo reglamentario han presentado sus instancias para tomar parte en las oposiciones de turno restringido, anunciadas por este Rectorado en la *Gaceta* del día 4 de diciembre último.

Maestros.

Señores José Faidella Soldevila, Manuel Brunet Escaté, Luis Bigatá Rispá, Cosme Badía A. Miró, Cases Carabassa, R. Padrós Sarries, José Santandreu Ramírez, José Rodés Novell, Vicente Arcadio de Larrea Larrea, José Sau Pagés, Camilo Anguera Anguera, José Porta Cortés, Agustín Barberá Lluís, José León Civera, José Compte Gargallo, Ricardo Capdevila Gibert, Pablo Guin Domingo, Armengol Domingo Castells, Pedro Ramió Alsina, Francisco Blasco Blasco, Leonardo Cavaller Obiol, Narciso Bohigas Batlle, Jaime Vives Ventosa, Salvador Texidor Mateu, Juan Isach Casellas, Melchor Llaquet Benedet, Antonio Grau Mas, Juan Pi Cros, Fidel de Jesús Ordóñez, Roque Gorriz Mengot, Vicente Mir Carbó, Vicente Astor Nadal, Isidro Naspré Ferraté, Manuel Serra Francino, Luis Lleyda Vilas, Salvador Adserías Xatruch, Luis Alguacil Burges, Onofre Navés Pont, Miguel Cunillera Masiá, Emilio Benet Amorós, Juan Llopis Mateu, José Tremoleda Barceló, Miguel Donat Carix, Antonio Sororó Molins, Pedro Pomés Pueyo, José Castells Bigorra, Silvestre Bel Pla, Juan Serra Huguet, José Berenguer Galán, Blas Masses Esteve, Emanuel Vilella Monegal, Juan Font Vidal, Juan Majorat Roca, Lorenzo Herranz Ibáñez, Antonio González Navarro, Cirilo

García Jimeno, Juan Buxeda Batlle, Federico Ribó Prat, José Plana Segura, Daniel Puente Navasa, José Baró Durán, Eusebio Montaner Colomer, Bartolomé Robreño Torra, Salvador Oltra Alberola, Agustín Ortíz Sales, Pedro Cantenys Breb, Antonio Peirón Arias, Ramón Saumell Arandes, Marcelino Hernández Cuerda, Daniel Boira Estrada, Rafael Gili Borrás, Joaquín Sancho Sebastián, Joaquín Tremosa Escolá, Andrés Cavallé Folch, José Llobet Carbonell, Víctor Anheló Campo, Juan Francolí Aguado, Pedro Sardá Vallespinosa, Juan Solá Cravalosa, Jaime Lleopart Monner.

Maestras.

Señoritas Maria del Remedio Custodio Saiz, Ana Cid Monte, María Riera Riera, Angela Gomara Domínguez, María Muria Alberá, Monserrate Guixá Campimajo, Amalia Iglesias Escofet, Remedios Sors Portas, Margarita Roca Pera, Consuelo Monge Salgado, María Caravaca Fernández, María del Pilar Gascón Altabás, Carmen Guri Moner, María Consolación Casals Solé, Catalina Vich Aguilera, Dolores Montserrat Portabella, Jacinta Recio Romos, Buenaventura Guixá Colominas, Isabel Aleu Piferré, Manuela Fernández Firmes, Josefa Melendres Vidal, Carmen Sentena Calderón, Joaquina López Gil, Magdalena Alier Castellví, Teresa Mur Rubio, Adela Pallarés Gomá, Constancia Ribé Bonforn, María Dolores Piqué Riera, Cecilia Burgués Abella, María Cinta Roca Puig, Josefa Caballer Beltrán, Agustina Martínez Espar, Antonia Serra Tulaguera, María Noguera Altimira y Candelaria María Gracia Mombiela.

Lo que se hace público a los efectos del mencionado artículo 10 del Reglamento de oposiciones, para conocimiento de los interesados.

Barcelona 19 enero de 1914.—El Rector, *Valentín Carulla.*

(*Gaceta* del 23 de enero de 1914.)

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Orden aclarando el párrafo tercero de la orden de 1.º de Diciembre del año próximo pasado, publicada en la Gaceta del 12 de dicho mes.

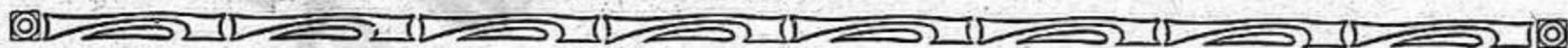
«Habiendo tenido conocimiento esta Dirección general que algunas Secciones administrativas y varios Maestros que han interpretado erróneamente el párrafo 3.º de la orden de primero de diciembre último (*Gaceta* del día 12 de dicho mes página 758, columna tercera), suponiendo, sin fundamento de ningún género, que dicho párrafo al-

canza incluso a los que perdieron voluntariamente la categoría (por pasar fuera de concurso a la inmediata inferior), advierte, ya que así es menester para evitar una confusión que no podía preverse, teniendo en cuenta los terminantes preceptos relacionados con las consecuencias de la pérdida voluntaria de categoría, que el número tercero de la citada orden de primero del actual, relativa al ascenso (en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto de 14 de marzo próximo pasado) a 1.375 pesetas de 80 Maestros que antes de la fusión de escalas percibían 825 pesetas, se refiere y debe referirse a los Maestros que ingresaron en 1.100 por oposición o por el concurso de ascenso de 1911 (resuelto en 1912), y que fueron alta en el escalafón al tiempo o después de fusionarse los de 1.100 antigua con los de 825.

Y como no era justo que estos Maestros recién ingresados directamente en 1.100 (la mayoría de los cuales no figuran en el folleto impreso, o están en lugar distinto al que les corresponde) formaran detrás de los que sólo habían tenido 825, se dispuso por Real Orden de 4 de diciembre de 1912 (*Gaceta* del 31 que se les incluyera y que figurasen a la cabeza de los de 825 con »-9-«, guardando entre sí el orden de posesión efectiva, los de oposición primero y los concursos de ascenso después.

Por consiguiente, estos últimos maestros, los que reúnen dichas manifiestas condiciones, son los únicos que están comprendidos en el precitado párrafo tercero de la orden de primero de diciembre último, inserta en la respectiva *Gaceta* del día 12 del mismo mes, declarándose nulas y sin ningún valor las diligencias que hayan realizado contrariando la recta interpretación consignada.—*Bullón*.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza.»

Gaceta del 20 de enero de 1914.



— ANUNCIOS —

Una página.	10 pesetas trimestre
Media página.	5'50 » »
Cuarto de página.	3 » »

Dirigirse a la Administración.

Imprenta y Librería de Vda. e Hijo de J. Franquet y Serra, Platería 26 y Forsa 14.—GERONA